



---

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

Siendo las 12:00 horas del día 9 de agosto de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. JUAN CARLOS CRUZ CHÁVEZ en contra de "el ACUERDO SG/165/2017, de 4 de agosto de 2017, emitido por el C. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, y el C. Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por el cual, se modifica el programa específico de revisión, verificación, actualización, depuración y registro de datos y huellas digitales en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit, Oaxaca y Veracruz, a efecto de ampliar el periodo ordinario de aplicación del programa".

---

Lo anterior para dar cumplimiento por el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, a partir de las 12:00 hrs. del día 9 de agosto de 2017, se publicita por el término de 72 hrs., es decir hasta las 12:00 hrs del día 14 de agosto de 2017, en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

---

Lo anterior para que en el plazo de 72 hrs. los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos que establece la del Código Electoral del Estado de México.

---



**JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE ASUNTOS INTERNOS**